



Bruselas, 2 de diciembre de 2022
(OR. en)

15157/22

**Expediente interinstitucional:
2021/0293(COD)**

CODEC 1825
TELECOM 489
DIGIT 222
CYBER 384
COMPET 943
RECH 625
PI 165
MI 863
EDUC 404
JAI 1536
ENFOPOL 588
COSI 304

NOTA PUNTO «I/A»

De: Secretaría General del Consejo
A: Comité de Representantes Permanentes/Consejo

Asunto: Proyecto de DECISIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL
CONSEJO por la que se establece el programa estratégico de la Década
Digital para 2030 (**primera lectura**)
- Adopción del acto legislativo

1. El 15 de septiembre de 2021, la Comisión remitió al Consejo su propuesta¹, que se basa en el artículo 173, apartado 3 del TFUE.
2. El Comité Económico y Social Europeo emitió su dictamen el 19 de enero de 2022².
3. Se consultó al Comité de las Regiones, que decidió no emitir dictamen.

¹ 11900/21 + ADD 1 + ADD 2.

² DO C 194 de 12.5.2022, p. 87.

4. El 24 de noviembre de 2022, el Parlamento Europeo aprobó su posición en primera lectura sobre la propuesta de la Comisión. El resultado de la votación del Parlamento Europeo refleja el acuerdo transaccional alcanzado entre las instituciones, por lo que el Consejo debería poder aceptarlo³.
5. En vista de ello, se ruega al Comité de Representantes Permanentes que confirme su acuerdo y proponga al Consejo que apruebe, como punto «A» del orden del día de una de sus próximas sesiones, la posición del Parlamento Europeo que figura en el documento PE-CONS 50/22.
6. Si el Consejo aprueba la posición del Parlamento Europeo, el acto legislativo quedará adoptado.

Una vez que los presidentes del Parlamento Europeo y del Consejo hayan firmado el acto legislativo, este se publicará en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

³ 14976/22.